

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

5137 Orden INT/781/2014, de 8 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden INT/646/2014, de 23 de abril, por la que se publica la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo.

En el apartado octavo, número 3, letras a) y b), página 32881, donde dice «a) El número de heridos reconocidos legalmente o familiares de fallecidos beneficiarios directos del proyecto. A tales efectos se tendrán en cuenta:

i. Número de beneficiarios directos del programa heridos físicos o psíquicos reconocidos legalmente o familiares de fallecidos superior al 80 % (20 puntos).

ii. Número de beneficiarios directos del programa heridos físicos o psíquicos reconocidos legalmente o familiares de fallecidos entre el 50 % y el 80 % (10 puntos).

b) Capacidad organizativa y técnica para el cumplimiento de los programas presentados. Se valorará:

i. Los recursos humanos, teniendo en cuenta al personal técnico con experiencia y formación acerca del colectivo al que se dirige (4 puntos).

ii. La programación y existencia de un cronograma de actividades, basadas en un estudio de necesidades (6 puntos).

iii. La suficiencia y adecuación de los recursos materiales que se empleen para el desarrollo del programa (5 puntos) » debe decir «a) El número de víctimas o familiares de víctimas beneficiarios directos del proyecto. A tales efectos se tendrán en cuenta:

i. Número de víctimas o familiares de víctimas beneficiarios directos del programa superior al 80 % (20 puntos).

ii. Número de víctimas o familiares de víctimas beneficiarios directos del programa entre el 50 % y el 80 % (10 puntos).

b) Capacidad organizativa y técnica para el cumplimiento de los programas presentados. Se valorará:

i. Los recursos humanos, teniendo en cuenta al personal técnico con experiencia y formación acerca del colectivo al que se dirige (8 puntos).

ii. La programación y existencia de un cronograma de actividades, basadas en un estudio de necesidades (6 puntos).

iii. La suficiencia y adecuación de los recursos materiales que se empleen para el desarrollo del programa (6 puntos).»

Esta corrección de errores no afecta al plazo de presentación de las solicitudes, que finalizará el 25 de mayo de 2014.

Madrid, 8 de mayo de 2014.–El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.